

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de diciembre de 2021.-

RESOLUCIÓN AGT N° 245/2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.347, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009, Resolución AGT N° 257/2020, el Expediente Administrativo MPT0018 7/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por Resolución AGT N° 257/2020, se concedió al Dr. Matías Alvarez Dorrego, Legajo Personal N° 1222, licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, y para cumplir funciones en el Consejo de la Magistratura de la Nación.

Que, en esta instancia, mediante nota de estilo, el señor Diego Sebastián Marías, consejero del Consejo de la Magistratura de la Nación, solicita la prórroga de la licencia otorgada al agente Álvarez Dorrego, para seguir prestando funciones en su despacho a partir del 5 de diciembre del 2021 y por el término doce (12) meses.

Que, en ese sentido, mediante nota de fecha 1 de diciembre de 2021, el agente mencionado solicita la prórroga de la licencia extraordinaria otorgada oportunamente.

Que en ese marco toma intervención el Departamento de Relaciones Laborales, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 61 del Reglamento Interno de



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Personal del Ministerio Público, aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009, entendiendo que es atribución de la señora Asesora General Tutelar el otorgamiento de la licencia requerida, debiendo presentar el acto administrativo que lo nombre, y semestralmente la constancia que acredite el carácter transitorio del cargo que ostenta.

Que, consecuentemente, en ejercicio de las atribuciones conferidas, resulta procedente dictar el acto administrativo que conceda al Dr. Matías Álvarez Dorrego, la licencia solicitada.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE

Artículo 1.- Conceder la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Dr. Matías Álvarez Dorrego, a partir del 5 de diciembre de 2021, y por el periodo de doce (12) meses, en los términos del artículo 61 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2.- Hacer saber al Dr. Matías Álvarez Dorrego, deberá remitir semestralmente a este Ministerio Público Tutelar, constancia que acredite el carácter transitorio del cargo que ostenta.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Nación, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



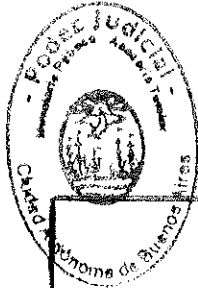


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 245/2021 T° XXII F° 639-640 FECHA 09-12-21

A Carolina Mucio
Secretaría General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

